

**PUBLICACIÓN LISTADO DEFINITIVO PARA EL CARGO DE SECRETARIO
(A) GENERAL 2025**

Que la Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, publicó en la cartelera y página de la Corporación <https://www.asambleasai.gov.co/filedownload/show/title/convocatoria-publica-no-008-del-2024-por-mrdio-de-la-cual-se-abre-y-reglamenta-la-convocatoria-publica-previa-a-la-eleccion-del-cargo-de-secretario-a-general-de-la-asamblea-departamental-de-san-andres/src/@random5965801d07dfd> la resolución No. 048 de 2024 “POR MEDIO DE LA CUALSE ABRE Y REGLAMENTA LA CONVOVATORIA PUBLICA PREVIA A LA ELECCION DE SERETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA EL PERIODO 2025.”

Que conforme el cronograma del proceso, en el periodo comprendido entre el 25 y 28 de octubre de 2024 se llevó a cabo la inscripción de aspirantes en la Secretaria General de la Corporación.

Que según acta de publicación de admitidos para el cargo de secretario (a) general de fecha 29 de octubre de 2024, se presentó una hoja de vida dentro de la convocatoria pública, así:

NOMBRE COMPLETO	Nº DE IDENTIFICACION	FECHA Y HORA DE RADICACION
WALRICK JEREMY ESCALONA VIZCZINO	1.123.628.721	FECHA: 28-10-2024 HORA: 10:30 AM

Que una vez verificado los documentos presentados por el aspirante arriba relacionado y conforme lo señalado en el artículo 11 de la convocatoria se pudo establecer que el único aspirante cumplía con el requisito de experiencia relacionada y por ende con los requisitos mínimos para el ejercicio del cargo.

Que el proceso fue desarrollado sujetándose a los plazos concebidos en el cronograma del proceso para cada etapa del mismo, respetando el derecho de los interesados de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindieron y adoptaron según lo dispone el numeral 2 del párrafo transitorio del artículo 24 de la ley 80 de 1993.

Que durante la publicación del informe de admitidos y no admitidos, no se recibieron reclamaciones por no admisión.

Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se tiene que el listado definitivo de admitidos y no admitidos para el cargo de secretario (a) general sigue siendo el de fecha 29 de octubre de 2024 en cual se concluyó que únicamente cumplía con el requisito de experiencia relacionada y por ende con los requisitos mínimos para el ejercicio del cargo, el aspirante WALRICK JEREMY ESCALONA VIZCAINO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.123.628.721, por lo cual seguirá ADMITIDO y continuará con la siguiente etapa.

Dado en San Andrés Isla, a los seis (06) días del mes noviembre de 2024.



PATRICK DAVIS BRYAN
Presidente Asamblea Departamental